



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Planeamiento tributario y el Impuesto a la renta en los restaurantes del
Distrito de Chepén 2022

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORES:

García Quiroz Kimberly Paola (orcid.org/0000-0002-6428-5696)

Suarez Espinoza, Karol Vanessa (orcid.org/0000-0002-5163-712X)

ASESOR:

Mg. Aguilar Chávez, Pablo Valentino (orcid.org/0000-0002-8663-3516)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

CHEPÈN-PERÙ

2022

Dedicatoria

Dedicamos con todo nuestro corazón a nuestros padres, que inculcan grandes valores como el respeto, responsabilidad, transparencia y el amor a la familia, es por ellos que este trabajo es para nuestros héroes.

Agradecimiento

En primer lugar, damos gracias a nuestro padre celestial por prestarnos la vida, salud y sabiduría para elaborar nuestra tesis.

En segundo lugar, damos gracias a nuestros progenitores por salir adelante día a día; ya que gracias a su enorme esfuerzo esto es posible.

En tercer lugar, damos gracias a nuestro docente Aguilar Chávez Pablo Valentino por su entrega y compromiso en el proceso y desarrollo de esta investigación.

Índice de contenidos

| | |
|---|-----|
| Dedicatoria..... | ii |
| Agradecimiento..... | iii |
| Índice de contenidos | iv |
| Índice de tablas | v |
| Resumen | vi |
| Abstract..... | vii |
| I.INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO..... | 5 |
| III.METODOLOGÍA..... | 11 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 11 |
| 3.2. Variables y operacionalización | 12 |
| 3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis..... | 13 |
| 3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 14 |
| 3.5. Procedimientos..... | 15 |
| 3.6. Método de análisis de datos | 15 |
| 3.7. Aspectos éticos | 16 |
| IV.RESULTADOS..... | 17 |
| V.DISCUSIÓN | 23 |
| VI.CONCLUSIONES | 26 |
| VII.RECOMENDACIONES..... | 27 |
| REFERENCIAS..... | |
| ANEXOS..... | |

Índice de tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Planeamiento tributario en los restaurantes del distrito de chepén 2022..... | 17 |
| Tabla 2 Impuesto a la renta en los restaurantes del distrito de chepén 2022..... | 18 |
| Tabla 3 Relación entre la dimensión normas vigentes y el impuesto a la renta de los restaurantes del distrito de Chepén 2022..... | 19 |
| Tabla 4 Relación entre la dimensión optimizar la carga fiscal y el impuesto a la renta de los restaurantes del distrito de Chepén 2022..... | 20 |
| Tabla 5 Relación entre la dimensión declaraciones jurados e impuesto a la renta de los restaurantes del distrito de Chepén 2022..... | 21 |
| Tabla 6 Relación entre el planeamiento tributario y normas vigentes de los restaurantes del distrito de Chepén 2022. | 22 |

Resumen

El presente trabajo obtuvimos como objetivo general determinar la relación de planeamiento tributario y el Impuesto a la renta en los restaurantes en el Distrito de Chepén 2022. La mayoría de los restaurantes tienen desconocimiento acerca de las normas que influyen directamente en las decisiones de cargas tributarias, dando lugar al incumplimiento de la fecha del pago de los impuestos, generando intereses y multas, según lo establece el Código Tributario de nuestro país. El enfoque es cuantitativo; tipo de investigación fue aplicada y el diseño fue no experimental; estudio es transversal y de grado correlacional. Como instrumento se realizó un cuestionario a los restaurantes. Para la 1 variable que es planeamiento tributario dando como resultado 0.981 dando una apreciación muy elevada según la escala de valoración y para la variable 2 impuesto a la renta 1.000 dando una apreciación perfecta según la escala de valoración del alfa de Cronbach. Por último, se concluye que los restaurantes del distrito de Chepén existen un alto nivel de planeamiento tributario teniendo una relación significativa con el impuesto a la renta, debido a que existe una cultura tributaria dentro de sus organizaciones.

Palabras clave: planeamiento tributario, impuesto a la renta, cumplimiento y obligaciones tributarias.

Abstract

The present work we obtained as general objective to determine the relationship of tax planning and income tax in restaurants in the District of Chepén 2022. Most of the restaurants have ignorance about the rules that directly influence the decisions of tax burdens, giving rise to non-compliance with the date of payment of taxes, generating interest and fines, as established by the Tax Code of our country. The approach is quantitative; type of research was applied and the design was non-experimental; study is transversal and of correlational degree. A questionnaire was administered to the restaurants as an instrument. For variable 1, which is tax planning, the result was 0.981, giving a very high appreciation according to the valuation scale, and for variable 2, income tax, 1.000, giving a perfect appreciation according to the Cronbach's alpha valuation scale. Finally, it is concluded that the restaurants in the district of Chepén have a high level of tax planning having a significant relationship with income tax, due to the existence of a tax culture within their organizations.

Keywords: tax planning, income tax, tax compliance and obligations.

I.INTRODUCCIÓN

En los últimos años, América Latina ha enfrentado cambios significativos en su situación financiera, que son frecuentes y conducen a mayores presiones financieras y requerimientos para mejorar la efectividad de las políticas del Gobierno en la recaudación de impuestos, Gómez y Morán (2013) citado en Encalada et al., 2020. La rápida aparición del virus ha paralizado la economía mundial, ha afectado gravemente el comercio en nuestro país y sigue afectando a las pequeñas empresas y los puestos de trabajo en pequeñas empresas de muchos peruanos.

América Economía (2019) En octubre de 2019, la recaudación de rentas en Perú aumentó un 16,3% respecto al mismo mes de 2018, gracias a mayores ingresos por actividades oficiales y en menor medida aumentando los pagos a cuenta de los no residentes. BCR señaló que el beneficio de las provisiones del impuesto a la renta ascendió a \$308 millones (\$91,39 millones), un aumento de 367,4 por ciento respecto al mes, principalmente debido por acciones de fiscalización de SUNAT. Este resultado se debe principalmente al aumento de los ingresos por arriendos de segunda categoría, que está relacionado con la rentabilidad de los servicios de agua en el sector energético, así como al aumento de los ingresos por arriendos de quinta categoría gracias a las actividades comerciales, negocio organizado y formales. Resultó que las ganancias de las empresas existentes cayeron 0,3% en octubre de 2019, como resultado de las rentas de tercera categoría (1,4%), especialmente en el sector minero.

Gestión (2018) nos dice que en el Perú existen sistemas tributarios, definidos como las categorías en las que se incluye a una persona física o natural con una empresa o persona jurídica dependiendo de lo que elija para un mejor manejo en administración de los impuestos a los que está afecto.

Actualmente, las entidades que cotizan en bolsa y las empresas privadas están obligadas a cumplir con las leyes fiscales, incluidas las disposiciones relativas a la deducción de gastos derivados de sus actividades comerciales. (Choque et al. 2017).

Hoy, hablar de planificación fiscal ya no es dominio exclusivo de las grandes industrias, mucho menos solo del ente rector SUNAT (administración tributaria); la importancia del planeamiento tributario para la economía, es de los nuevos emprendedores ,porque se busca que no se desanimen a llevar su negocio de forma legal por miedo a efectos tributarios negativos .En nuestro país se rigen leyes las cuales incluyen los procedimientos y soluciones específicas para administrar mejor la carga fiscal, con miras a reducir o eliminar la carga fiscal.

En los últimos años, el nivel competitivo y productivo de las empresas en el mercado ha brindado mayor dinamismo económico, todo esto se debe que hoy en día contamos con avance tecnológico que es de mucha ayuda en la área informática y comunicación, donde nos brinda uniformidad de tasas impositivas y diversificar la complejidad de las normas que las rigen. La adaptación de la planificación fiscal como una herramienta de gestión empresarial se está generalizando, lo que requiere el nombramiento de muchos consultores y expertos en la materia para impartir conocimientos y experiencia a los directores, orientándose a tomar buenas decisiones de gestión con respecto a las implicaciones fiscales de operar un negocio. Las decisiones financieras y de inversión se toman ahora con resultados futuros a corto, mediano y largo plazo. (Paredes y Castañeda 2018).

Asimismo, este tipo de problemas es común en el departamento de La Libertad, donde hoy en día las personas deciden constituir una sociedad y desconocen su obligación tributaria, o en algunos casos ya la han constituido, pero no saben la relevancia del asunto, puesto que no lo consideran una prioridad, ya que se enfocan en el rubro de su negocio y la mejor forma de obtener ingresos. (Tuesta, 2018, párr.2).

En el distrito de Chepén la mayoría de restaurantes tienen desconocimiento acerca de las normas que influyen directamente en las decisiones de cargas tributarias, dando lugar a cálculos indebidos que generan excesos de impuestos que afectan directamente a la liquidez del restaurante, dando lugar al incumplimiento de la fecha del pago de los impuestos, generando intereses y multas, según lo establece el Código Tributario de nuestro país. Por otro lado, se

impondrán multas si los incentivos fiscales no se utilizan en su totalidad o si hay infracciones involuntarias. Este estudio se realizará para determinar cómo se lleva a cabo la planificación fiscal.

La presente investigación se enfocará en el siguiente problema: Planeamiento tributario y el impuesto a la renta en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

El presente estudio se enfocará en el siguiente problema: Planeamiento tributario y el impuesto sobre el ingreso en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022. El estudio se comprueba por su relevancia social, ya que nos brindará información muy importante para los establecimientos de comida es por ello que buscamos dar conclusiones y recomendaciones para así demostrar si cumple con una buena planeación fiscal y su relación con el impuesto sobre las ganancias. La presente investigación ha demostrado ser práctica, nos permite determinar la relación que existe entre la variable independiente y dependiente. Esta investigación se justifica teóricamente, porque se ha recolectado información completa y confiable, incluyendo teorías sobre las variables estudiadas, conceptos, definiciones y características de conveniencia desarrolladas, que brindan sustento teórico a nuestro estudio. La investigación ha sido sistemáticamente se han utilizado herramientas confiables y válidas, para ello se utilizarán técnicas y procedimientos de investigación cuantitativa, para sugerir mejoras en la planificación fiscal y el impuesto a la renta empresarial.

Bajo los argumentos mencionados anteriormente, el estudio tendrá como **objetivo general**: Determinar la relación de Planeamiento Tributario y el impuesto a la renta en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

En este sentido los objetivos específicos se formularon así:

OE1: Determinar el planeamiento tributario en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.**OE2**: Determinar el impuesto a la renta en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

OE3: Determinar la relación entre la dimensión normas vigentes y el impuesto a la renta en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

OE4: Determinar la relación entre la dimensión optimizar la carga fiscal y el impuesto a la renta en los restaurantes en el Distrito de Chepén 2022.**OE5:** Determinar la relación entre la dimensión declaraciones juradas y el impuesto a la renta en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

Dado todo lo anterior, en este estudio se formará la siguiente hipótesis general: El planeamiento tributario tiene relación con el impuesto a la renta en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

En este sentido las hipótesis específicas se formularon así:

h1: El planeamiento tributario influye en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

h2: El impuesto a la renta influye en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Galarza et al. (2022) en su trabajo de investigación “La Importancia de las Estrategias Tributables ante la Emergencia Sanitaria por el Covid-19 para las Pequeñas y Medianas Empresas en Cuenca, Ecuador”, como objetivo de estudiar la relevancia de la ejecución fiscal de los países y el panorama de las Mypes cuencanas durante la pandemia del Covid-19 global, analizando el título de renta, las fuentes de empleo y los impuestos a la renta generados entre 2016 y 2020. El tipo de estudio tiene una mezcla mixta, de enfoque cuantitativo y cualitativo. Concluyó que los datos estudiados demostraron la relevancia de las Mypes en la economía, por lo que las proposiciones de nuevas tácticas no solo ayudarán en la inspección interior de la obligación tributaria sino también para apoyar la toma de decisiones económicas a favor del negocio y prevenir situaciones futuras bajo la información generada para la declaración de impuestos.

Sanches y Hablich (2018) los autores ecuatorianos en su artículo científico “Contribution of tax planning in ecuadorian tourism”, tienen por objetivo verificar la planificación fiscal demuestre ser una herramienta legal y técnica que permita a las empresas enfocadas en el turismo alcance un alto nivel de eficiencia en la Administración tributaria eficaz. En resumen, se concluye que la eficacia de la administración del impuesto de sociedades en el sector turístico se consigue reduciendo o difiriendo la carga fiscal de profesionales competentes con un mínimo de riesgos y errores, aprovechando al mismo tiempo todas las ventajas fiscales establecido por las leyes del Ecuador.

Tacsi, G. (2018) en su tesis titulado, “Planeamiento tributario y la rentabilidad en las empresas del sector textil en el distrito de Santa Anita – 2017”, El objetivo principal fue establecer la correlación entre rentabilidad y planificación fiscal en unidades con enfoque textil en el barrio Santa Anita. Para realizar el estudio, la investigación se desarrolló de acuerdo al enfoque cuantitativo, y el alcance del estudio es de tipo descriptivo de correlación, tipo de aplicación e interpretación experimental. Los resultados determinaron que el 52.5% de los encuestados afirmaron que sus entidades cumplen con las fechas establecidas por SUNAT y el 47.5% niega que haya un buen cumplimiento de los pagos conforme a las fechas

establecidas por SUNAT. En concordancia con los objetivos propuestos, concluyen que la planificación fiscal está efectivamente relacionada con la rentabilidad de las empresas textiles.

Rosas y Campos (2021) en su investigación, "Planeamiento tributario y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Comercial Progreso Chepén-2021", fijaron como meta común la relación planificación tributaria a utilidades corporativas etapa Progreso 2020. El tipo de estudio es de causalidad cuantitativa y su diseño es transversal y no experimental porque se aplica a un único punto temporal. Se estableció que existe un valor de correlación entre las dos variables 0.845, lo que indica que efectivamente existe una relación directamente proporcional, al mismo tiempo se prueba el valor de sigma 0.008, donde si es menor a 0.050, donde se es posible probar la relevancia de una correlación significativa, y así confirmar la existencia de la hipótesis alternativa. La conclusión para el 2020 es margen bruto S/0.90, rendimiento sobre ventas S/0.85, margen de utilidad neta sobre ventas S/0.70, rendimiento sobre patrimonio S/0.74 y rendimiento sobre activos S/0.32 que es más favorable en comparación con 2019.

Figueroa y Ramos (2018). En su trabajo de investigación titulado Como "Tax impact of fixed asset depreciation on the determination of corporate income tax in the determination of corporate income tax company INSERSA S.A. 2017". La herramienta utilizada en este estudio es una encuesta de 20 interrogantes dirigido al jefe del área de contabilidad, al contador general, el analista de activos no corrientes y dos asistentes contables, un total 5 personas relacionadas con el tema tributario. En la mayoría de los casos, cambiar mucho la base imponible afecta el efectivo de la empresa y crea una principal preocupación sobre la relevancia de la planificación fiscal. Los efectos muestran que el ámbito contable tiene conocimiento en el ámbito financiero en la depreciación de activos fijos durante su vida útil, depreciación por revalorización, bienes obtenidos en el régimen de arrendamiento financiero, etc. Sin embargo, no aceptan la depreciación total debido a que su conocimiento de las leyes del impuesto sobre la renta es limitado y, en algunos casos, puede ser necesario agregar o eliminar elementos que no son aceptables.

Camacho (2017) en su tesis para obtener título profesional “Planeamiento tributario en La Empresa Estación De Servicios Mejía SRL- Cutervo, 2018”; Se planteó el siguiente objetivo, determinar la presencia de la planificación fiscal en la organización Estación de Servicios Mejía SRL - Cutervo, 2018. La naturaleza del estudio es descriptiva y no experimental. Durante la investigación, se descubrió que la empresa actualmente enfrenta problemas fiscales y se esforzará por mejorar su desempeño económico tomando precauciones para reducir sus reservas fiscales.

Casabona et al. (2018) en su investigación titulada “El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú”, destinado a determinar la tasa de planificación fiscal para las empresas que pagan impuesto sobre la renta al Mercado de Frutas No. 02-No Victoria. El tipo de estudio es exploratorio y el diseño de este estudio tiene un carácter mixto en el que se utilizan métodos Cualitativamente y cuantitativamente. La investigación cualitativa se basa en dos entrevistas detalladas con expertos que contribuyeron con una investigación valiosa, y sus conocimientos cuantitativos se basan en 204 encuestas con una muestra representativa de empresarios del referido mercado. El margen de utilidad del 2017 (3,48%) en comparación con 2016 (0,7%), lo que sugiere que la empresa está operando de manera más eficiente a medida que avanza el año 2017. Sin embargo, esta tasa de rendimiento tampoco será suficiente para cubrir el costo del alquiler, ya que el argumento de este estudio no se sustentará en lo que se muestra en el análisis del costo del alquiler. Como resultado, su investigación sugiere que los empresarios del mercado pueden mejorar su carga fiscal a través de la planificación fiscal en la medida autorizada por la ley. Esto tiene un impacto positivo en el retorno de la inversión de los dos mayoristas de frutas en Lima.

Núñure M. (2018) en su tesis “Planeamiento tributario y las sanciones tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018. El objetivo fue esclarecer cómo se relacionan la planificación fiscal y las sanciones a los restaurantes de la zona de San Martín de Porres en 2018. Este estudio tiene métodos cuantitativos, tipo de aplicación, descripción del grado de correlación, diseño experimental y transversal. Según su elección, se utilizará una

encuesta para recopilar datos, 20 preguntas cerradas dirigida a 36 restaurantes. El resultado del primer ítem no dice que 63.99 % cumple con las obligaciones formales dando lugar a un pequeño grupo del 11.11% no está de acuerdo ni en desacuerdo. Concluyó que en los restaurantes no le mencionaron al gerente las condiciones de pago de los impuestos involucrados, lo que motivó que se impusieran sanciones a la empresa por incumplimiento de pago contable de los impuestos relacionados.

Manyari, V (2019) en su tesis “planeamiento tributario e impuesto sobre la renta en la empresa Inversiones Arwaturu S.R.L”, donde tiene como objetivo analizar la planificación fiscal en la herramienta para la gestión de los contribuyentes sobre el impuesto a la renta “Inversiones Arwaturu S.R.L.” En 2017, el estudio se realizó utilizando un método aplicado, nivel descriptivo y tipo correlacional, para la muestra en la que se abarcó a los trabajadores del sector administrativo. Se entrevistó a personas con conocimientos en planificación fiscal empresarial, por tal motivo, mediante cuestionarios para el análisis estadístico. Donde obtuvieron que el 33,3% de los encuestados dijo estar totalmente de acuerdo en que una buena gestión empresarial contribuye a la construcción de activos, mientras que el 40% dijo estar totalmente desacuerdo, y un alto porcentaje con el 26,7% dijo que estaba muy de acuerdo. Se concluyo que no existe una política en la empresa que defina las metas que la empresa quiere obtener, lo que se traduce en falta de efectivo , aumento de deudas y costos por irregularidades tributarias.

Según Alva, M. (2016), citado por Effio Huamachuco (2019). Mencionó que generalmente las grandes empresas o corporaciones necesitan de una planificación fiscal y en menor medida de las MYPES. Los pequeños contribuyentes no utilizan esta herramienta por tres motivos: no saben qué es la planificación fiscal, no invierten su dinero en asesoramiento fiscal y, por último, porque la carga fiscal es mínima.

Según Alva et al. (2020), nos dice que actualmente se utilizan o se requieren planes tributarios en grandes empresas o corporaciones, implementar es factible para el contribuyente promedio; para las pequeñas empresas esta herramienta tributaria está subestimada, porque la carga tributaria es no es importante o por

falta de conocimiento, se agrega que los comerciantes consideran solicitar un estudio, la investigación o un asesor fiscal se considera un gasto, no una inversión.

Decreto Legislativo N° 1529, modifica la ley para combatir la evasión fiscal y formalizar la economía. Su propósito es contribuir a la formalización y desarrollo de las Pymes , la expansión de los mercados internos y la recaudación de impuestos gravando las transacciones financieras.

El Código Tributario, es un conjunto de normas y reglamentos encargados de gestionar los asuntos de tributación general y las normas nacionales. Omar B menciona que la ley tributaria es un pilar fundamental para el sistema tributario nacional, ya que sus disposiciones se relacionan con diferentes impuestos. Cabe señalar que las disposiciones del mismo no cubren ningún impuesto en particular, pero son de aplicación general a todos.

Tatiana A (2019) afirma que el sistema de impuesto sobre la renta está en frecuente desarrollo, adaptación a la globalización, cambios comerciales, diferentes etapas de desarrollo económico, las condiciones culturales y políticas, y las innovaciones tecnológicas tienen un impacto en la economía y la administración tributaria, en diversos impuestos. Por su importancia, son sin duda el “pilar” y base de nuestro sistema tributario.

Eherberg, los tributos son beneficios monetarios al Estado y demás organismos administrados por el derecho público, que son coactivos, en forma y cantidad determinados unilateralmente y sin consideración particular de las necesidades colectivas (como se citó en Córdoba P.)

Vitti de Marco, un tributo es la porción de los ingresos de un ciudadano que recibe el gobierno para proporcionar los fondos necesarios para la prestación de servicios públicos. (como se citó en Córdoba P.)

José Alvarez de Cienfuegos, El tributo es la porción del dinero recaudado que el estado destina a satisfacer las necesidades públicas, derivadas de las rentas propias de los hogares y sin compensación específica y recíproca (como se citó en Córdoba P.)

Flores y Ramos (2016) menciona que las obligaciones formales, básicamente nos referimos al proceso documentario, es decir, formalizar el negocio, que incluye elementos importantes como sacar el Ruc, afiliación en el régimen que mejor se adapta para su negocio, emisión de comprobantes de pago, llevar libros de contabilidad y de esa forma reportar los ingresos mensuales según se indica en el registro de ventas.

Flores y Ramos (2016) menciona que las obligaciones sustanciales son generalmente impuestos a pagar en un momento determinado, donde son materiales factores como pago de impuesto a la renta mensual, renta anual , multas y sanciones.

III.METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación:

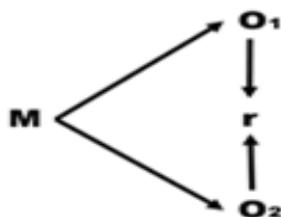
Escudero, & Cortez., (2018). La investigación aplicada se encuentra directamente relacionada con la información básica porque los resultados teóricos pueden desarrollarse para su aplicación práctica. Prueba de ello es que toda exploración aplicada tendrá una base teórica. Es por ello, que, en las investigaciones experimentales, los resultados reales del estudio son importantes para el investigador.

Diseño de investigación:

El diseño considerado fue no experimental, donde no se manipularon las variables debido a que estamos realizando el estudio únicamente por observación. Según Coll (2020) el estudio transversal es un estudio que se realiza en una muestra definida donde no se manipulan las variables ya que es un estudio observacional.

Este estudio contiene un grado de correlación, según Moreno (2018), la investigación de correlación tiene como objetivo visualizar si diferentes fenómenos están relacionados. Tener conocimiento del comportamiento de variables y del comportamiento de diferentes variables correlacionadas.

El esquema es el siguiente.



Dónde:

M = Muestra

O1= Planeamiento Tributario

R = Nivel de relación entre variables

O2=Impuesto a la renta

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Planeamiento tributario.

Definición conceptual:

La planificación fiscal es una buena manera de administrar sus impuestos, pero siempre debe ir acompañada de un profundo conocimiento del entorno político, social y económico de cada país, y de una anticipación a los cambios que se puedan producir, pudiendo generar negatividad, sorteando la ley o normas tributarias (Escuela de Administración Financiera e Instituto Tecnológico EAFIT 2014; según lo informado en Encalada et al., 2020).

Definición operacional:

La planificación fiscal es un conjunto de tácticas fiscales que se utilizan en la práctica en las organizaciones como herramienta de toma de decisiones para evitar los problemas legales que plantean la ley en su país de residencia. (Martir, 2020)

Indicadores: Normas Vigentes; Optimizar la carga fiscal; Declaraciones Juradas.

Escala de medición: Cuantitativa.

Variable 2: Impuesto a la renta

Definición conceptual:

Los impuestos son una parte proporcional de la riqueza de una persona, que el gobierno retiene para asegurar esta parte. Los costos de los servicios públicos no están incluidos en los ingresos de capital (Luigi Cossa, citado en Córdova P.)

Definición operacional:

Según Mejía ,2015 (como se citó en González, Narváez, Erazo, 2019, p. 94) referirse al impuesto que grava las ganancias. Es un tributo directo sobre el capital de trabajo de los empresarios, que permite la reasignación de la riqueza.

Indicadores: Impuesto a la renta.

Escala de medición: Cuantitativa.

3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

Población:

Eleonora E (2016). Nos dice que es un conjunto de elementos (finitos o ilimitados) definidos por una o más propiedades, que tienen todos los elementos que lo componen. En nuestra encuesta, el universo estuvo compuesto por los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

Muestra:

De acuerdo con Hernández Sampieri y Mendoza (2018), Una muestra es un subconjunto que incluye una porción representativa de la población. Los datos recopilados se toman de la muestra y la población se describe según corresponda para encontrar el problema.

Para nuestro estudio, la muestra es el total de la población de 30 restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

Muestreo por Conveniencia:

Otzen Y Manterola (2017). Le permite especificar qué estados son accesibles y cuáles acepta incluir. Esto se basa en la facilidad de acceso y la proximidad al tema para el investigador. Se utilizará la tecnología de muestreo adecuada, ya que nos centraremos en 30 restaurantes cerca de Chepén 2022.

Unidad de Análisis:

En este caso nuestra unidad de análisis es para los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos:

“Se estará investigando con una recopilación de datos relacionados con el concepto de cotejo, un proceso de adquisición de relación, valor o duplicación por flexibilidad”. (Chávez, 2015, citado en Carrasco, 2020). Los investigadores han considerado el uso de encuestas.

La unidad de estudio serán los restaurantes de Chepén en el año 2022. Se considerarán dos cuestionarios uno para la variable 1, Planeamiento tributario y otro para la variable 2, Impuesto a la renta.

Instrumentos de recolección de datos:

Se consideró utilizar un cuestionario. Siendo así, Sánchez y Reyes (2017) como se citó en Carrasco (2020), menciona que los instrumentos “son los mecanismos específicos que se destinan en el mecanismo de recopilación de datos” (p.166)

Validación

Según Escobar & Martínez (2008), la opinión de expertos es un método de verificación útil para verificar la confiabilidad de una encuesta esto se define como una opinión informada en el campo y puede ser reconocido por otros como un profesional calificado en su materia y proporcionar información, evidencia, juicio y evaluación.

La legitimidad de la investigación se determinará al revisar los conceptos establecidos en el instrumento de medición por parte de 3 expertos en el área contable y tributaria quienes estarán a cargo de la validación del cuestionario.

Confiabilidad

La confiabilidad del estudio se empleará el método alfa de Cronbach, donde se obtendrá los datos del programa SPSS versión 25, para la 1 variable que es planeamiento tributario dando como resultado 0.981 dando una apreciación muy elevada según la escala de valoración y para la variable 2 impuesto a la renta 1.000 dando una apreciación perfecta según la escala de valoración del alfa de Cronbach.

3.5. Procedimientos

Se procedió a obtener la aprobación a los 30 restaurantes del Distrito de Chepén y se aplicó el cuestionario validado, donde los datos obtenidos de la encuesta se digitarán con el apoyo de instrumentos tecnológicos como es Microsoft Excel donde se diseñó un cuadro para realizar la prueba de confiabilidad en el programa SPSS versión 25.

3.6. Método de análisis de datos

El método que se utilizó para la recogida de datos será información estadística descriptiva para ambas variables de estudio. Los datos recopilados y utilizados para crear gráficos y tablas que permiten un mayor nivel de explicación e interpretación. Se utilizó la prueba no paramétrica de Spearman para determinar la frecuencia de las variables y proporcionar los resultados de las metas propuestas.

3.7. Aspectos éticos

A través de este proceso de estudio, se respetarán los principios profesionales y conceptos éticos; teniendo en cuenta lo dicho donde realizarán la recopilación de información y se analizará diversas tesis, libros, artículos, marcos legales y otros principios donde prevalecerán los derechos de autor como se indica en los estándares del uso de las normas APA 7° edición, como lo demuestran las referencias bibliográficas y las citas, enfatizando los principios de originalidad. Asimismo, todas las instrucciones dadas por el docente se seguirán del principio hasta la culminación de la investigación.

IV.RESULTADOS

Objetivo Específico 1: Determinar la planificación fiscal en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

HO: No existe incidencia de la planificación fiscal en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

H1: Si existe incidencia de la planificación fiscal en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

Tabla 1

Planeamiento tributario en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

| Nivel | Normas Vigentes | | Optimizar la carga fiscal | | Declaraciones juradas | | Total | % |
|---------|-----------------|------|---------------------------|------|-----------------------|------|-------|------|
| | N° | % | N° | % | N° | % | N° | % |
| Malo | 3 | 10% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Regular | 22 | 73% | 9 | 30% | 14 | 47% | 6 | 20% |
| Bueno | 5 | 17% | 21 | 70% | 16 | 53% | 24 | 80% |
| Total | 30 | 100% | 30 | 100% | 30 | 100% | 30 | 100% |

Nota: Datos obtenidos de la muestra.

Según la tabla N° 1: ,Se obtuvo que el 73 % de los entrevistados afirman que aplican de forma regular las normas vigentes y el 10 % de los encuestados afirman que aplican de mala forma las normas vigentes en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022; el 70% de los encuestados afirman que aplican de buena forma la optimización de la carga fiscal y el 30% de los encuestados aplican de forma regular; las declaraciones juradas obtuvieron como resultado que el 53 % de los encuestados a aplican de buena forma y 47 % de los encuestados afirman que aplican de forma regular en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

Objetivo Específico 2: Determinar el impuesto sobre la ganancia en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

HO: No existe incidencia del impuesto sobre la ganancia en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

H1: Si existe incidencia del impuesto sobre la ganancia en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

Tabla 2

Impuesto a la renta en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

| Nivel | Declaración Mensual - Pagos a cuenta | | Tasa del impuesto a la renta | | Fehaciencia en las operaciones | | Obligaciones Formales y Obligaciones Sustanciales | | Total | % |
|---------|--------------------------------------|------|------------------------------|------|--------------------------------|------|---|------|-------|------|
| | N° | % | N° | % | N° | % | N° | % | N° | % |
| Malo | 0 | 0% | 3 | 10% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Regular | 6 | 20% | 22 | 73% | 6 | 20% | 11 | 37% | 2 | 7% |
| Bueno | 24 | 80% | 5 | 17% | 24 | 80% | 19 | 63% | 28 | 93% |
| Total | 30 | 100% | 30 | 100% | 30 | 100% | 30 | 100% | 30 | 100% |

Nota: Datos obtenidos de la muestra.

Según la tabla N° 2 , se obtuvo que el 80 % de los entrevistados afirman que aplican de buena forma las declaración mensual -pagos a cuenta y el 20 % de los encuestados afirman que aplican de forma regular las declaración mensual -pagos a cuenta en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022; el 17% de los encuestados afirman que aplican de buena forma la tasa del impuesto a la renta , el 73% de los encuestados aplican de forma regular y el 10% de los encuestados aplican de mala forma la tasa del impuesto a la renta en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022;el 80% de los encuestados afirman que aplican de buena forma la fehaciencia en las operaciones y el 20% los encuestados afirman que aplican de forma regular la fehaciencia en las operaciones cuenta en los restaurantes del distrito de Chepén 2022; el 63% de los encuestados afirman que aplican de buena forma Obligaciones formales y Obligaciones sustanciales y 37% de los encuestados afirman que aplican de forma regular Obligaciones formales y Obligaciones sustanciales.

Objetivo Específico 3: Determinar la relación entre la dimensión normas vigentes y el impuesto sobre la ganancia en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

HO: No existe relación entre la dimensión normas vigentes y el impuesto sobre la ganancia en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

H1: Si existe relación entre la dimensión normas vigentes y el impuesto sobre la ganancia en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

Tabla 3

Relación entre la dimensión normas vigentes y el impuesto a la renta de los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

| | | | Impuesto a la renta | Normas vigentes |
|-----------------|---------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------|
| Rho de Spearman | Impuesto a la renta | Coefficiente de correlación | 1.000 | 0.589 |
| | | Sig. (bilateral) | | 0.009 |
| | | N | 30 | 30 |
| | Normas vigentes | Coefficiente de correlación | 0.589 | 1.000 |
| | | Sig. (bilateral) | 0.009 | |
| | | N | 30 | 30 |

Nota: Datos obtenidos de la muestra.

En la tabla N° 3: Se observa que el valor de P (p valor = 0.009) es menor a 0.05 (5%), lo que indica que se rechaza la hipótesis H0, esto indica que, si existe relación entre la dimensión de normas vigentes y el impuesto sobre la ganancia en los restaurantes del Distrito de Chepén, 2022. Donde el resultado del coeficiente de correlación es 0.589, lo que nos muestra una relación positiva moderada.

Objetivo Específico 4: Determinar la relación entre la dimensión optimizar la carga fiscal y el impuesto sobre la ganancia en los restaurantes en el Distrito de Chepén 2022.

HO: No existe relación entre la dimensión optimizar la carga fiscal y el impuesto sobre la ganancia en los restaurantes en el Distrito de Chepén 2022.

H1: Si existe relación entre la dimensión optimizar la carga fiscal y el impuesto sobre la ganancia en los restaurantes en el Distrito de Chepén 2022.

Tabla 4

Relación entre la dimensión optimizar la carga fiscal y el impuesto a la renta de los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

| | | | Impuesto a la renta | Optimizar la carga fiscal |
|-----------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------|
| Rho de Spearman | Impuesto a la renta | Coefficiente de correlación | 1.000 | ,579** |
| | | Sig. (bilateral) | | 0.007 |
| | | N | 30 | 30 |
| | Optimizar la carga fiscal | Coefficiente de correlación | ,579** | 1.000 |
| | | Sig. (bilateral) | 0.007 | |
| | | N | 30 | 30 |

Nota: Datos obtenidos de la muestra.

En la tabla N° 4: Se observa que el valor de P (p valor = 0.007) es menor a 0.05 (5%), lo que indica que se rechaza la hipótesis H0, esto nos indica que, si existe relación entre la dimensión optimizar la carga fiscal y el impuesto sobre la ganancia en los restaurantes en el Distrito de Chepén,2022. Donde se obtuvo el coeficiente de correlación de 0.579, lo que nos muestra una relación es positiva moderada.

Objetivo Específico 5: Determinar la relación entre la dimensión declaraciones juradas y el impuesto sobre la ganancia en los restaurantes en el Distrito de Chepén 2022.

HO: No existe relación entre la dimensión declaraciones juradas y el impuesto sobre la ganancia en los restaurantes en el Distrito de Chepén 2022.

H1: Si existe relación entre la dimensión declaraciones y el impuesto sobre la ganancia en los restaurantes en el Distrito de Chepén 2022.

Tabla 5

Relación entre la dimensión declaraciones jurados e impuesto a la renta de los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

| Rho de Spearman | Declaracion es juradas | Coeficiente de correlación | Declaracion es juradas | Impuesto a la renta |
|-----------------|------------------------|----------------------------|------------------------|---------------------|
| | | | 1.000 | 0.535 |
| | | Sig. (bilateral) | | 0.005 |
| | | N | 30 | 30 |
| | Impuesto a la renta | Coeficiente de correlación | 0.535 | 1.000 |
| | | Sig. (bilateral) | 0.005 | |
| | | N | 30 | 30 |

Nota: Datos obtenidos de la muestra.

En la tabla N° 5: Se observa que el valor de P (p valor = 0.005) es menor a 0.05 (5%), lo que indica que se rechaza la hipótesis H0, esto nos indica que, si existe relación entre la dimensión declaraciones juradas y el impuesto sobre la ganancia en los restaurantes en el Distrito de Chepén, 2022. El coeficiente de correlación tuvo como resultado 0.535, lo que nos muestra una relación positiva moderada.

Objetivo General: Determinar la relación de planificación fiscal y el impuesto sobre la ganancia en los restaurantes en el Distrito de Chepén 2022.

HO: No existe relación entre planificación fiscal y el impuesto sobre la ganancia en los restaurantes en el Distrito de Chepén 2022.

H1: Si existe relación entre planificación fiscal y el impuesto sobre la ganancia en los restaurantes en el Distrito de Chepén 2022.

Tabla 6

Relación entre el planeamiento tributario y normas vigentes de los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

| | | | Planeamiento tributario | Impuesto a la renta |
|------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------------------|---------------------|
| Rho de Spearman | Planeamiento tributario | Coefficiente de correlación | 1.000 | 0.518 |
| | | Sig. (bilateral) | | 0.007 |
| | | N | 30 | 30 |
| | Impuesto a la renta | Coefficiente de correlación | 0.518 | 1.000 |
| Sig. (bilateral) | | 0.007 | | |
| N | | 30 | 30 | |

Nota: Datos obtenidos de la muestra

En la tabla N° 6: Se obtuvo que el valor de P (p valor = 0.007) es menor a 0.05 (5%), lo que indica que se rechaza la hipótesis H0, esto nos indica que, si existe relación entre planificación fiscal y el impuesto sobre la ganancia en los restaurantes en el Distrito de Chepén 2022. Donde el coeficiente de correlación tuvo como resultado 0.518, lo que nos muestra una relación positiva moderada.

V.DISCUSIÓN

La presente investigación tiene por objetivo mostrar la importancia de tener un buen manejo de la planificación fiscal y el impuesto sobre la ganancia a través de la información obtenida en los restaurantes del Distrito de Chepén cuyos resultados nos brindan una visión de cómo se encuentra la parte tributaria en el campo de estudio.

Como se observa en el cuadro 1; los restaurantes del Distrito de Chepén se encuentran que la mayoría de los establecimientos (80%) cuenta con un buen manejo del planeamiento tributario y por otro lado el 20% de los establecimientos tienen un manejo regular. Estos datos son semejantes a los resultados obtenidos por (Bada,2020); donde a través de una ficha de observación determinó que el 68.8% de la empresa Minería y Construcción Hermanos Cerna SAC cumple con la planificación fiscal, llevando a la organización a tener mejoras en el cumplimiento de las declaraciones y por consecuencia el pago puntual del Igv. La planificación fiscal es un conjunto de acciones coordinadas para mejorar, reducir o eliminar una carga tributaria u obtener una ventaja tributaria.

Como se observa en el cuadro 2, los restaurantes del Distrito de Chepén se encuentran que la mayoría de los establecimientos (93%) cuenta con un buen manejo del impuesto a la renta y por otro lado el 7% de los establecimientos tienen un manejo regular. Los resultados obtenidos tienen cierta interacción con Vega y Zumaeta (2020) donde plasmaron en su investigación el tercer objetivo específico la incidencia del impuesto sobre las ganancias en las organizaciones privadas del sector salud la cual demostró tener un aumento del 76.7% del manejo adecuado del impuesto a la renta, dado que tienen conocimiento de las leyes vigentes han llegado acceder a los beneficios tributarios. Fernández (2016) nos indica, que el impuesto que grava las ganancias en una empresa es uno de lo más importante del país. Por lo tanto, su recaudación está debidamente estructurada de acuerdo con el cronograma de ingresos. La renta, por su parte, se ve afectada por tres teorías que juegan un papel decisivo en el reconocimiento de ese impuesto. La ocurrencia de una infracción es un factor común que permite justificar este impuesto.

Normas vigentes es una dimensión de la variable planeamiento tributario, la cual ha sido correlacionada con la variable impuesto sobre la ganancia, donde presentó el valor de coeficiente de correlación de Pearson de 0.589 con un nivel de significancia bilateral 0.009 el cual es inferior al error mínimo que se acepta estadísticamente de 0.05, indicando que existe una relación positiva moderada, estos datos semejantes al estudio de Rojas Y Huamán (2018) ;donde plantearon cómo tercera hipótesis que la interpretación e integración de normas tributar, en la cooperativa agraria cafetalera la Florida, afecta de forma negativa la deducción de los tributos por pagar ,dando como resultado un nivel de correlación de Pearson de 0.997 dando un grado de relación positiva muy fuerte ,teniendo de esta forma conocimiento que no toma en cuenta que una variable independiente y la otra dependiente, ocasionando que la disminución de la carga tributaria no se adecuada.

Optimizar la carga tributaria es una dimensión de la variable independiente planeamiento tributario, la cual ha sido correlacionada con la variable impuesto sobre la ganancia, donde presentó el valor de coeficiente de correlación de Pearson de 0.579 y un nivel de significancia bilateral 0.007 el cual es inferior al error mínimo que se acepta estadísticamente de 0.05, indicando que existe una relación positiva moderada. Los resultados obtenidos tienen cierta interacción con Camayo (2019) quien realizó su investigación en las empresas textiles de Lima metropolitana concluyendo que la carga fiscal incide de forma directa puesto que repercute en el crecimiento económico y financiero de dichas empresas; tal como se visualiza en sus resultados donde se encuentran un grado de cumplimiento en la carga fiscal del 85.63 según la prueba de Ji cuadrado, donde rechaza hipótesis nula. Clinton (2019) nos indica que cuando decimos optimización, nos referimos directamente al ahorro, mejora o perfeccionamiento de la definición del impuesto, evitando carga fiscal innecesaria, haciéndose acreedor de las mencionadas sanciones por incumplimiento en una empresa que requiere optimización.

Declaraciones juradas es una dimensión de la variable planeamiento tributario, la cual ha sido correlacionada con la variable dependiente el impuesto a la renta, donde presentó el valor de coeficiente de correlación de Pearson de 0.535 y nivel de significancia bilateral 0.005 el cual es inferior al error mínimo que se acepta estadísticamente de 0.05, indicando que existe una relación positiva moderada, siendo semejante los resultados de a la investigación realizada por Torres y Contreras (2020); donde menciona que las declaraciones tributarias se han cumplido de forma regular e irregular donde se da lugar a problemas con el fisco , influyendo de forma directa con el buen manejo del impuesto a la renta de la entidad. Medrano (2018) dice que el cumplimiento de las declaraciones debe presentarse anualmente dentro del plazo fijado por la SUNAT con base en el número de Ruc. Si la retención de la factura y/o pago es inferior al impuesto anual, se deberá pagar el saldo de pago correspondiente. Si esos pagos excedan el monto del impuesto correspondiente para un año determinado, puede optar por reclamar un reembolso o usarlos como un crédito para los pagos adeudados en períodos posteriores.

El resultado obtenido del objetivo general planteado en este proyecto, donde presentó el valor de coeficiente de correlación de Pearson de 0.518 con un nivel de significancia bilateral 0.006 el cual es inferior al error mínimo que se acepta estadísticamente de 0.05 indicando que existe una relación positiva moderada, estos datos semejantes al estudio de (Pérez D,2021) indicando que si existe un nivel de correlación entre el impuesto a la renta y planeamiento tributario, siendo el resultado, tal como lo establecido en su hipótesis; un nivel de paralelismo del 0,678 indicando que tiene una relación positiva alta.

De la misma manera encontramos que Diburga y Matos (2020) en su investigación planteó como objetivo establecer el grado de relación entre las variables antes mencionadas ,lo cual tuvo por resultado que el coeficiente de correlación de Pearson fue 0.963 teniendo un nivel de significancia bilateral 0.000 el cual es inferior al error mínimo que se acepta estadísticamente de 0.05 indicando que existe una relación positiva muy alta; dando a conocer que la implementación del plan fiscal evitará futuras contingencias tributarias.

VI.CONCLUSIONES

1. Existe un nivel alto de planeamiento tributario por parte de los restaurantes del Distrito de Chepén; ya que han cumplido con sus obligaciones tributarias conforme lo establecen las leyes tributarias desde el inicio de sus funciones.
2. En la actualidad los restaurantes del Distrito de Chepén tienen un alto nivel en el cumplimiento del impuesto a la renta debido al asesoramiento que reciben por parte de los profesionales contables.
3. En los restaurantes del Distrito de Chepén existe un alto nivel del conocimiento de las normas vigentes teniendo una relación significativa con el impuesto a la renta, ya que manejan su tributación interna conforme a lo que establece el código tributario peruano.
4. Existe un alto nivel de la optimización de carga tributaria teniendo una relación significativa con el impuesto que grava las ganancias, ya que manejan un control minucioso de su tributación interna conforme a lo que establece el código tributario peruano.
5. En los restaurantes del Distrito de Chepén existe un alto nivel del conocimiento de las declaraciones juradas teniendo una relación significativa con el impuesto que grava las ganancias, puesto que utilizan de forma regular el cronograma emitido por SUNAT para la realización del pago de los impuestos que les corresponde.
6. Por último; se concluye que los restaurantes del Distrito de Chepén existen un alto nivel de planeamiento tributario teniendo una relación significativa con el impuesto que grava las ganancias, debido a que existe de manera interna una buena cultura tributaria dentro de sus organizaciones.

VII.RECOMENDACIONES

Se recomienda a los propietarios de los establecimientos la implementación de un sistema contable debido a que ayuda a determinar la posición financiera de los restaurantes. Esta herramienta se debe de usar de forma diaria para lograr un impacto positivo en la organización que brindara información oportuna a los propietarios que ayude comprender la rentabilidad del negocio.

Se recomienda a los propietarios de los restaurantes que, al realizar la compra de sus insumos, ya sea en el mercado o en proveedor que no emita un comprobante de pago, debe emitir un documento denominado liquidación de compra para la sustentar el gasto que le servirá para cubrir gastos a efectos fiscales. Teniendo en cuenta que el IGV descontado de la compra y pagado a la Sunat puede utilizarse como crédito fiscal retenido del IGV recibido de la venta, resultando en el pago del IGV a la Sunat.

Se recomienda a los propietarios de los restaurantes capacitar a sus subordinados en temas tributario, cómo por ejemplo en el llenado y entrega de comprobantes de pago por el servicio brindado y de esa forma evitará sanciones que ocasionaran pagos que afecten a la liquidez del establecimiento.

Se recomienda a los dueños de los restaurantes acogerse a la ley N°31556 para las pequeñas y microempresas dentro de ellas comprende exclusivamente a los restaurantes, hoteles y alojamiento turísticos quienes son beneficiados con la reducción del Igv del 18% al 10%, puesto que se busca incentivar el turismo al mejorar los costos para el consumidor, aumentar la demanda y el ingreso de las empresas turísticas.

REFERENCIAS

Alva et al. (2020). Planeamiento tributario y gastos no deducibles en las empresas metalmecánica, los olivos, 2020.recuperado de:<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/59483>

América, e (2019)."banco central peruano sostuvo que la recaudación del impuesto a la renta creció 16,3% en octubre." *américa economía news service*, 17 nov. 2019, p. Na. *Gale onefile: informe académico* recuperado de:<https://go.gale.com/ps/i.do?p=IFME&u=univcv&id=GALE|A670624912&v=2.1&it=r&sid=bookmark-IFME&asid=2b028a2c>

Bada; L (2020). Planeamiento Tributario Y Su Incidencia En El Pago Del Igv Y La Renta En Minería Y Construcción Hermanos Cerna SAC – 2018. recuperado de: <https://repositorio.uss.edu.pe//handle/20.500.12802/7366>

Arce, L. (2016). Planeamiento Tributario. Lima, Perú. DPP Abogados. Recuperado de <https://www.estudioarce.com/articulos/planeamiento-tributario.html>

Camacho (2017). Planeamiento tributario en la empresa estación de servicios Mejía Srl Cutervo, 2018.recuperado de: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7436/heredia%20ar%c3%a9valo%20edim%20iv%c3%a1n.pdf? Sequence=1>

Carrasco e. (2020) planeamiento tributario y gastos no deducibles en las empresas metalmecánica, los olivos, 2020. Tesis para obtener el título profesional de: contador público. Universidad César Vallejo. recuperado de:
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/59483>

Carlos, Escudero, L., & Cortez. (2018). Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. (Colección REDES 2017). Obtenido de
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14207/1/Cap.1-Introducci%C3%B3n%20a%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica.pdf>

Casabona et al (2018) El planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto a la renta (ir) de las empresas Mypes del mercado mayorista no.2 de frutas de lima-Perú”. Recuperado de:
<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/624059>

Choque, et al (2017). Los gastos no deducibles y su incidencia en el estado de resultados de electro puno s.a.c. Periodos 2015 -2016.para obtener el título profesional de contador público, universidad privada san Carlos. Repositorio institucional. Recuperado de:
http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/upsc/4425/susana_yesica_choque_uemamani_choque.pdf?sequence=1&id allowed=y

Código tributario (2013), texto único ordenado del código tributario aprobado por decreto supremo N° 133- 2013-ef. Sunat. Recuperado de:

<https://ww3.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/fdetalle.html>

Córdova p (2017). Impuesto valor agregado. Instituto mexicano de contadores públicos. Recuperado de:<https://ebooks.imcp.org.mx/product/impuesto-al-valor-agregado50170856>

Conexión, E. (07 de marzo de 2016). ¿Qué es el planeamiento tributario y qué se requiere para implementarlo? Esan Graduate School of BUSINESS. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/que-es-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo>

Diburga Hinostroza, M. Y. (2020). El planeamiento tributario y el impuesto a la renta 3ra categoría de las microempresas Huancayo, 2018. Obtenido de <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/2204>

Deisis, B., & Jenny, C. (2020). Planeamiento tributario y su influencia en la determinación del impuesto a la renta en radiadores Durán Service de Jesús Durán Valencia, Callao, 2019. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/24671>

Effio h (2016). Planeamiento tributario en la empresa vimalca eirl, Chiclayo, 2018.

Para obtener el título profesional de contador público recuperado de

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6228/effio%20huamanchumo%20grabiela%20marisella.pdf?sequence=1>

Eleonora e (2016). Universo, muestra y muestreo. Recuperado de;

<http://www.bvs.hn/honduras/uicfcm/saludmental/universo.muestra.y.muestreo.pdf>

Encalada, d.; Narváez, c. Y Erazo, j. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de glp.

Revista de dominio de las ciencias, 6 (1), 99 – 126. Recuperado de

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7344293.pdf>

Escobar y Martinez (2008) VALIDEZ DE CONTENIDO Y JUICIO DE EXPERTOS: UNA APROXIMACIÓN A SU UTILIZACIÓN. Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/302438451_Validez_de_contenido_y_juicio_de_expertos_Una_aproximacion_a_su_utilizacion

Fernández, H. C. (18 de julio de 2016). SEICONT ASESORES Y EMPRESAS.

Obtenido de <https://seincont.wordpress.com/2016/07/18/teorias-del-impuesto-a-la-renta/>

Figuerola y Ramos (2018). "Tax impact of fixed asset depreciation on the determination of corporate income tax in the determination of corporate income tax company isersa s.a.c 2017 ". Recuperado de:

<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/1750>

Flores y Ramos (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto,2016. Revista Accounting power for business ISSN 2414-8180 recuperado de:

https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/889

Francisco Coll Morales (2020). Estudio transversal. Recuperado de :

<https://economipedia.com/>

Galarza j., Ordóñez j., Zamora e. (2022). Importancia de las estrategias en las obligaciones tributarias frente a la emergencia sanitaria covid-19 en pymes de cuenca, ecuador. Religación. Revista de ciencias sociales y humanidades (vol. 7, nº 31). Recuperado de: <https://doi.org/10.46652/rqn.v7i31.878>

González, c., Narváez, c., & Erazo, j. (2019, junio). Estrategias para la recaudación del anticipo del impuesto a la renta en el ecuador. Revista científica visionario digital, 3(2.1), 94-95. Retrieved abril 30, 2020, from. recuperado de

[https://www.researchgate.net/publication/333810354_estrategias_para_la_recaudacion_del_anticipo_del_impuesto_a_la_renta_en_el_ecuador.](https://www.researchgate.net/publication/333810354_estrategias_para_la_recaudacion_del_anticipo_del_impuesto_a_la_renta_en_el_ecuador)

Lozano, D. P. (2021). El Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta en la. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64347>

Manyari, v (2019). planeamiento tributario e impuesto sobre la renta en la empresa inversiones Arwaturu s.r.l. Recuperado de [:https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/5213/1/iv_fce_310_t_e_manyari_verastequi_2019.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/5213/1/iv_fce_310_t_e_manyari_verastequi_2019.pdf)

Mártir I. 2020. Planeamiento tributario y su influencia en los gastos no deducibles en la empresa Editores Maraucano S.A.C, Breña 2018-2019. Tesis Para Obtener EL TÍTULO PROFESIONAL DE: Contador Público. Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/60128/Martir_CIA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Medrano, H. (2018). Derecho Tributario, Impuesto a la renta: aspectos significativos. Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial. Obtenido de <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170689/32%20Derecho%20tributario%20con%20sello.pdf?sequence=1>

Moreno E. (2018). Investigación correlacional metodología de investigación, pautas para hacer. Recuperado de: [Tesis.https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2018/04/investigacion-correlacional.html](https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2018/04/investigacion-correlacional.html)

Muñoz Loayza (2018). Ventajas y desventajas del muestreo probabilístico y no probabilístico en investigaciones científicas. Recuperado de:

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12838/1/ecuace-2018-ca-de00859.pdf>

Ñuñure M. (2018). "Planeamiento Tributario y las Sanciones Tributarias en los Restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018". Tesis para obtener el título profesional de contador público. Universidad César Vallejo. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32842/%c3%91u%c3%b1ure_AME.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Otzen y Manterola (2017). técnicas de muestreo sobre una población a estudio. Recuperado de : <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>

Palma a ,ortega r. ,Echeverría d. (2020). impacto en cambio de recaudación del impuesto a la renta en Ecuador journal of alternative perspectives in the social sciences (2020) volumen 10 no 4, 1071-1088. recuperado de <https://eds.p.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=7&sid=a74e224f-a05a-4394-86f0-7d5dc2ee93d3%40redis>

Paredes y Castañeda (2018) la norma XVI y los límites del planeamiento tributario en el Perú 2017-2018. Recuperado de

<https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/af/article/view/1703>

Rosas y Campos (2021) planeamiento tributario y su incidencia en la rentabilidad de la empresa comercial progreso chepén-2021.para obtener el título profesional de contador público. Universidad cesar vallejo. repositorio institucional:

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/81056/rosas_vmh-campos_car-sd.pdf?sequence=1&isallowed=y

Sanches y Hablich (2018) “Contribution of tax planning in ecuadorian tourism”.

Revista espacios. recuperado de:

<http://www.revistaespacios.com/a18v39n51/a18v39n51p15.pdf>

Tacsi González, et al (2018). Planeamiento tributario y la rentabilidad en las empresas del sector textil en el distrito de santa Anita 2017. recuperado

de <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&an=edsbas.26b84bb5&lang=es&site=eds-live>

Tatiana a (2019). Tributación del impuesto a la renta sobre las ganancias provenientes de actos ilícitos: una propuesta de no sujeción. Recuperado

de:https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2540/1/tl_acostariveratatianaines.pdf

Tuesta, c. D. (25 de mayo de 2018). Evasión e incumplimiento tributario asciende a s/ 58,000 millones. Perú: andina. Recuperado de

<https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-e-incumplimiento-tributario-asciende-a-s-58000-millones-711263.aspx>

Vega y Zumaeta (2020). Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta de las Empresas Privadas de Salud, Los Olivos 2019. Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/78303>

ANEXOS

Operacionalización de Variables

| Variable de Estudio | Definición conceptual | Definición operación | Dimensiones | Indicadores | Escala |
|-------------------------------|--|---|---------------------------|---|--------------|
| V1 Planeamiento tributario | La planificación fiscal se convierte en una herramienta de la buena administración tributaria, pero siempre debe ir acompañada de un profundo conocimiento del entorno político, social y económico de cada país, y de una anticipación a los cambios que se | El planeamiento fiscal es un conjunto de tácticas tributarias, que se pone en práctica en las organizaciones como herramienta para mejorar la toma de decisiones evitando tener problemas legales como estipulan las normas vigentes en el país de residencia. (Martir, 2020) | Normas Vigentes | Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía. | Cuantitativa |
| | | | | Ley del impuesto a la renta | Cuantitativa |
| | | | | Código Tributario | Cuantitativa |
| | | | Optimizar la carga fiscal | Analizar la actividad del negocio | Cuantitativa |
| | | | | Conocimiento del tributo | Cuantitativa |
| | | | | Asesoramiento contable | Cuantitativa |
| | | | | Conocimiento de sanciones y multas | Cuantitativa |

| | | | | | |
|------------------------|---|--|-----------------------|-------------------------------------|--------------|
| | puedan producir, pudiendo generar negatividad, sorteando la ley o normas tributarias (Escuela de Administración Financiera e Instituto Tecnológico EAFIT 2014; según lo informado en Encalada et al., 2020) | | Declaraciones juradas | PDT IGV - RENTA | Cuantitativa |
| | | | | PDT RENTA ANUAL | Cuantitativa |
| V2 Impuesto a la renta | Un impuesto es una parte proporcional de la riqueza de un individuo, que el gobierno retiene para asegurar esta | Según, Mejía ,2015(como se citó en González, Narváez, & Erazo, 2019, p. 94) considerando que el impuesto a la renta como | Impuesto a la renta | Declaración Mensual -Pagos a cuenta | Cuantitativa |
| | | | | Tasa del impuesto a la renta | Cuantitativa |
| | | | | Fehaciencia en las operaciones | Cuantitativa |

| | | | |
|--|--|---------------------------|--------------|
| <p>parte. Los costos de los servicios públicos no están incluidos en los ingresos de capital (Luigi Cossa, citado en Córdova P.)</p> | <p>un impuesto directo proveniente del capital o del trabajo y esto permite que la redistribución de la riqueza.</p> | Obligaciones Formales | Cuantitativa |
| | | Obligaciones Sustanciales | Cuantitativa |

Anexo N.º 2 DEL PROTOCOLO PARA LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

Ficha de evaluación de los proyectos de investigación

Título del proyecto de Investigación: Planeamiento tributario y el impuesto a la renta en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.

Autor/es: GARCÍA QUIROZ, KIMBERLY PAOLA

Especialidad del autor principal del proyecto:(para PID): CONTABILIDAD

Escuela profesional: CONTABILIDAD

Coautores del proyecto: (para PID): SUAREZ ESPINOZA KAROL VANESSA

Lugar de desarrollo del proyecto (ciudad, país): CHEPÉN, LA LIBERTAD, PERÚ

| Criterios de evaluación | Alto | Medio | Bajo | No precisa |
|--|--|-------|---|-----------------|
| I. Criterios metodológicos | | | | |
| 1. El proyecto cumple con el esquema establecido en la guía de productos de investigación. | Cumple totalmente | ---- | No cumple | -----. |
| 2. Establece claramente la población/participantes de la investigación. | La población/participantes están claramente establecidos | ---- | La población/participantes no están claramente establecidos | ----- |
| II. Criterios éticos | | | | |
| 1. Establece claramente los aspectos éticos a seguir en la investigación. | Los aspectos éticos están claramente establecidos | ---- | Los aspectos éticos no están claramente establecidos | ----- |
| 2. Cuenta con documento de autorización de la empresa o institución (Anexo 3 Directiva de Investigación N° 001-2022-VI-UCV). | Cuenta con documento debidamente suscrito | ---- | No cuenta con documento debidamente suscrito | No es necesario |

| | | | | |
|---|---------------------|------|------------------------|-------|
| 3. Ha incluido el ítem del consentimiento informado en el instrumento de recojo de datos. | Ha incluido el ítem | ---- | No ha incluido el ítem | ----- |
|---|---------------------|------|------------------------|-------|



Mgtr. Macha Huamán Roberto
Presidente



Dr. Fernández Bedoya
Víctor Hugo
Vicepresidente



Dr. Emma Verónica Ramos Farroñán
Código Renacyt: P0053082
Grupo: CM / Nivel: IV
FIRMA

Dra. Ramos Farroñán Emma
Verónica
Vocal 1

Mgtr. Huamani Paliza
Frank David
Vocal 2 (opcional)

Anexo N.º 3 DEL PROTOCOLO PARA LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

Dictamen del Comité de Ética en Investigación

El que suscribe, presidente del Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales, deja constancia que el proyecto de investigación TITULADO “Planeamiento tributario y el impuesto a la renta en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.”, presentado por los autores GARCIA QUIROZ, KIMBERLY PAOLA Y SUAREZ ESPINOZA KAROL VANESSA ha sido evaluado, determinándose que la continuidad del proyecto de investigación cuenta con un dictamen: favorable() observado() desfavorable().

12, de Julio de 2022



Mgtr. Macha Huamán Roberto
Presidente del Comité de Ética en Investigación
Facultad de Ciencias Empresariales

Mgtr. Macha Huamán Roberto
Presidente del Comité de Ética en Investigación
Facultad de Ciencias Empresariales

C/c

• Sr., Dr..... investigador principal.

Anexo N° 4:

CUESTIONARIO PARA EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Estimado docente, con el propósito de conocer cuál es su opinión acerca del planeamiento tributario que se existe en los restaurantes del Distrito de Chepén; a continuación, te mostramos una serie de preguntas a las cuales, agradeceremos, nos responda con suma sinceridad marcando con un aspa a la alternativa que exprese su punto de vista.

| Valor | Alternativa |
|--------------|--------------------|
| 1 | Nunca |
| 2 | Casi nunca |
| 3 | A veces |
| 4 | Casi siempre |
| 5 | Siempre |

Recuerde que no hay respuestas buenas ni malas

| VARIABLE N ° 01 | DIMENSIONES | INDICADORES | PREGUNTAS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--------------------------------|--|---|---|---|---|---|---|---|
| Planeamiento Tributario | Normas Vigentes | Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía. | ¿Su entidad maneja cuentas bancarias propias del negocio? | | | | | |
| | | Ley del impuesto a la renta | ¿Con que regularidad las operaciones en su entidad son bancarizadas? | | | | | |
| | | Código Tributario | ¿El cálculo de la renta neta de tercera categoría se realiza conforme al TUO de la ley del impuesto a la renta? | | | | | |
| | | | ¿Con que frecuencia la entidad ha incurrido en sanciones según lo establecido por el Código Tributario? | | | | | |
| | ¿Con que frecuencia se cumple la obligación fiscal tal como lo establece el código tributario? | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|--|---------------------------|------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| | | Analizar la actividad del negocio | ¿Conoce a que tributos está afecto su entidad? | | | | | |
| | | Conocimiento contable | ¿Aplica los principios contables en su entidad? | | | | | |
| | Optimizar la carga fiscal | Asesoramiento tributario | ¿La entidad contrata asesoramiento tributario para el correcto registro de las operaciones? | | | | | |
| | | Conocimiento de sanciones y multas | ¿Con que frecuencia se utilizan los cuadros de sanciones y multas establecidas por el Código Tributario? | | | | | |

CUESTIONARIO PARA EL IMPUESTO A LA RENTA

Estimado docente, con el propósito de conocer cuál es su opinión acerca del gasto no deducible que se existen en los restaurantes del Distrito de Chepén; a continuación, te mostramos una serie de preguntas a las cuales, agradeceremos, nos responda con suma sinceridad marcando con un aspa a la alternativa que exprese su punto de vista.

| Valor | Alternativa |
|--------------|--------------------|
| 1 | Nunca |
| 2 | Casi nunca |
| 3 | A veces |
| 4 | Casi siempre |
| 5 | Siempre |

Recuerde que no hay respuestas buenas ni malas.

| VARIABLE N° 02 | DIMENSIONES | INDICADORES | PREGUNTAS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------------|-----------------------|-------------------------------------|--|---|---|---|---|---|
| Impuesto a la renta | Declaraciones juradas | PDT IGV - RENTA | ¿Cumple con sus obligaciones tributarias para realizar el cálculo del IGV en su entidad? | | | | | |
| | | PDT RENTA ANUAL | ¿Aplica de manera adecuada los gastos deducibles en la declaración de la renta anual? | | | | | |
| | Impuesto a la renta | Declaración Mensual -Pagos a cuenta | ¿Con que frecuencia realiza sus declaraciones mensuales? | | | | | |
| | | Tasa del impuesto a la renta | ¿La empresa cumple con lo establecidos por el Régimen MYPE TRIBUTARIO para el cálculo del impuesto a la renta? | | | | | |

| | | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
| | | Fehaciencia en las operaciones | ¿Exige los comprobantes de pago cuando realiza la compra de sus insumos? | | | | | |
| | | Obligaciones Formales y Obligaciones Sustanciales | ¿Realiza usted el registro de sus actividades en los libros contables? | | | | | |
| | | | ¿Utiliza el cronograma de pago emitido por SUNAT? | | | | | |
| | | | ¿Realiza el pago de las declaraciones? | | | | | |

Anexo 5: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

| | | | |
|--|---|---|---|
| Apellidos y nombres del especialista | Cargo e institución donde labora | Nombre del instrumento | Autor(a) del instrumento |
| Estrada Aguilar Carlos Augusto | Docente, Universidad César Vallejo | Cuestionario sobre Planeamiento tributario y el Impuesto a la renta | García Quiroz Kimberly Paola Suarez Espinoza, Karol Vanessa |
| Título del estudio: Planeamiento tributario y el impuesto a la renta en los restaurantes del Distrito de Chepén ,2022. | | | |

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

| Planeamiento tributario | DIMENSIONES | INDICADORES | ITEMS | OPCIONES DE RESPUESTAS | CLARIDAD | | | OBJETIVIDAD | | | ACTUALIDAD | | | ORGANIZACIÓN | | | SUFICIENCIA | | | INTENCIONALIDAD | | | CONSISTENCIA | | | COHERENCIA | | | METODOLOGIA | | |
|-------------------------|-----------------|-------------------------------------|--|------------------------|----------|---|---|-------------|---|---|------------|---|---|--------------|---|---|-------------|---|---|-----------------|---|---|--------------|---|---|------------|---|---|-------------|---|---|
| | | | | | M | R | B | M | R | B | M | R | B | M | R | B | M | R | B | M | R | B | M | R | B | M | R | B | M | R | B |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Normas Vigentes | Ley para la lucha contra la evasión | ¿Su entidad maneja cuentas bancarias propias | | | | X | | | X | | | | | | X | | | X | | | X | | | X | | | X | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | n y del para la negocio? | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | formali zación de la econo mía. ¿Con que regularida d las operacion es en su entidad son bancariza das? | | | | | | | | X | | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Ley del impue sto a la renta ¿El cálculo de la renta neta de tercera categoría se realiza conforme al TUO de la ley del | | | | | | | | X | | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ¿La entidad contrata asesoramiento tributario para el correcto registro de las operaciones? | | | | | | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X |
| | | ¿Con que frecuencia se utilizan los cuadros de sanciones y multas? | | | | | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|---|---|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|---|
| | | es y de sus Obliga actividad ciones es en los Sustan libros ciales contables ? | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | ¿Utiliza el cronogra ma de pago emitido por SUNAT? | | | | | | | | | X | | | X | | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | X |
| | | ¿Realiza el pago de las declaraci ones? | | | | | | | | | | X | | X | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | X |

Leyenda:

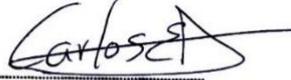
M: Malo

R: Regular

B: Bueno

| | |
|---|--|
| X | Procede su aplicación. |
| | Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan. |
| | No procede su aplicación. |

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

| | | | |
|--|-----------------|--|------------------|
| Chepén 13 / 06 / 2022 | 44627305 |  Carlos A. Estrada Aguilar CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO MAT. 04-4608 | 943146711 |
| Lugar y fecha | DNI. N° | Firma y sello del experto | Teléfono |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|-------------------|---|--|--|--|---|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|
| | | | tercera categoría se realiza conforme al TUO de la ley del impuesto a la renta? | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Código Tributario | ¿Con que frecuencia la entidad ha incurrido en sancion | | | | X | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|---|--|--|---|--|--|--|--|---|--|--|---|
| | | <p>iones tributari as para realizar el cálculo del IGV- RENTA en su entidad ?</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | PDT RENTA ANUAL | <p>¿Aplica de manera adecua da los gastos deduci bles en la</p> | | | | | | | | | | | | X | | | | X | | | X | | | | | X | | | X |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|---|--|---|--|--|--|---|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|---|--|--|--|---|--|--|--|---|
| | | | MYPE TRIBU TARIO para el cálculo del impues to a la renta? | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Fehacien cia en las operacio nes | ¿Exige los compro bantes de pago cuando realiza la compra de sus | | | | X | | X | | | | X | | | | X | | | | | | | X | | | | X | | | | X | | | | X |

Legenda:

M: Malo

R: Regular

B: Bueno

| | |
|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Procede su aplicación. |
| <input type="checkbox"/> | Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan. |
| <input type="checkbox"/> | No procede su aplicación. |

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

| | | | |
|--|-----------------|--|------------------|
| Chepén 15 / 06 / 2022 | 18100695 |  | 951812824 |
| Lugar y fecha | DNI. N° | Firma y sello del experto | Teléfono |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|-----------------------|--------------------------------------|---|--|--|--|--|---|--|---|--|--|---|---|--|---|---|---|--|---|---|--|---|--|--|--|--|--|--|--|---|
| Impuesto a la renta | Declaraciones juradas | Conocimiento contable | ¿Aplica los principios contables en su entidad? | | | | | X | | X | | | X | | | X | | X | | | X | | | | | | | | | | X |
| | | Asesoramiento tributario | ¿La entidad contrata asesoramiento tributario para el correcto registro de las operaciones? | | | | | X | | X | | | | X | | | X | | | X | | | X | | | | | | | | X |
| | | Conocimiento de sanciones y multas | ¿Con que frecuencia se utilizan los cuadros de sanciones y multas establecidas por el Código Tributario? | | | | | X | | X | | | | X | | | X | | | X | | | X | | | | | | | | X |
| | Declaraciones juradas | PDT IGV - RENTA | ¿Cumple con sus obligaciones tributarias para realizar el cálculo del IGV en su entidad? | | | | | X | | X | | | | X | | | X | | | X | | | X | | | | | | | | X |
| | | PDT RENTA ANUAL | ¿Aplica de manera adecuada los gastos deducibles en la declaración de la renta anual? | | | | | X | | X | | | | X | | | X | | | X | | | X | | | | | | | | X |
| | Impuesto a la renta | Declaración Mensual -Pagos a cuenta | ¿Con que frecuencia realiza sus declaraciones mensuales? | | | | | X | | X | | | | X | | | X | | | X | | | X | | | | | | | | X |
| | | Tasa del impuesto a la renta | ¿La empresa cumple con lo establecido por el Régimen MYPE TRIBUTARIO para el cálculo del impuesto a la renta? | | | | | X | | X | | | | X | | | X | | | X | | | X | | | | | | | | X |
| | | Fehaciencia en las operaciones | ¿Exige los comprobantes de pago cuando realiza la compra de sus insumos? | | | | | X | | X | | | | X | | | X | | | X | | | X | | | | | | | | X |
| | | Obligaciones Formales y Obligaciones | ¿Realiza usted el registro de sus actividades en los libros contables? | | | | | X | | X | | | | X | | | X | | | X | | | X | | | | | | | | X |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|
| | Sustanciales | ¿Utiliza el cronograma de pago emitido por SUNAT? | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X |
| | | ¿Realiza el pago de las declaraciones? | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X |

Leyenda:

M: Malo R: Regular B: Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

| | |
|---|--|
| X | Procede su aplicación. |
| | Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan. |
| | No procede su aplicación. |

| | | | |
|-------------------|----------|---|----------------|
| Chepén 10/06/2022 | 19202884 | REGION LA LIBERTAD DIRECCION DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHEPEN  ENMA M. CHAVEZ VERTIZ TESORERA | cel. 936997243 |
| Lugar y fecha | DNI. N° | Firma y sello del experto | Teléfono |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, AGUILAR CHAVEZ PABLO VALENTINO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHEPEN, asesor de Tesis titulada: "Planeamiento tributario y el Impuesto a la renta en los restaurantes del Distrito de Chepén 2022.", cuyos autores son SUAREZ ESPINOZA KAROL VANESSA, GARCIA QUIROZ KIMBERLY PAOLA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHEPÉN, 20 de Noviembre del 2022

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|---|--|
| AGUILAR CHAVEZ PABLO VALENTINO DNI: 44852440 ORCID: 0000-0002-8663-3516 | Firmado electrónicamente por: PVAGUILARC el 20- 11-2022 18:03:17 |

Código documento Trilce: TRI - 0447742